

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de julio de 2002, por la que se modifica la de 14 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

El 20 de junio de 2002 se publica en el BOJA la Resolución de 14 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

El día 27 de junio de 2002 se publica en el BOJA el Decreto 156/2002, de 21 de mayo, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales. La disposición citada afecta a la Dirección General de Infancia y Familia y a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El Decreto citado afecta diversos puestos de trabajo vacantes recogidos en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de mayo de 2002 de la forma siguiente:

A) Se modifican los siguientes puestos:

- 1.º Código: 1622510, Denominación: Asesor Técnico.
- 2.º Código: 1619210, Denominación: Asesor Técnico.
- 3.º Código: 1620010, Denominación: Dp. Adopción y Acogimiento Familiar.
- 4.º Código: 1619410, Denominación: Asesor Técnico.

- 5.º Código: 3213110, Denominación: Asesor Técnico.
- 6.º Código: 1619010, Denominación: Asesor Técnico.
- 7.º Código: 1618810, Denominación: Dp. Recepción Estudio y Diagnóstico.
- 8.º Código: 3213310, Denominación: Asesor Técnico.
- 9.º Código: 1618910, Denominación: Un. Tramitación Expedientes.
- 10.º Código: 1619510, Denominación: Un. Gestión y Control Centros.

B) Se suprimen los siguientes puestos:

- 1.º Código: 3213210, Denominación: Asesor Técnico.
- 2.º Código: 1619810, Denominación: Asesor Técnico.

Dado el carácter normativo de las Relaciones de puestos de trabajo y la eficacia frente a todos de la citada disposición, así como el pleno sometimiento de la actuación administrativa a la Ley y al Derecho,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo I-A de la Resolución de 14 de mayo de 2002, en la forma determinada por el Decreto 156/2002, de 21 de mayo, conforme al Anexo que se adjunta.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para presentar solicitudes de participación en el concurso, ajustadas a las modificaciones señaladas.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANEXO I-A

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJERÍA / ÓRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACIÓN	Número	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA												
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA												
321310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XX- / 8.150,84	1	LDO. PSICOLOGIA	
161900	ASESOR TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.831,56	2	LDO. PEDAGOGIA	
162250	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.831,56	2	LDO. DERECHO	
824210	D.P. REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO ADM. PUBLICA	24	XXXX- / 8.091,56	2	LDO. DERECHO	
1618210	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.831,56	2	LDO. PSICOLOGIA	
1679810	DEP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA	24	XXXX- / 8.588,64	2	LDO. PSICOLOGIA	
1618810	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.091,56	2	LDO. DERECHO	
521010	ASESOR TÉCNICO-REFORMA	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES COOP.EMP.FORM.OC.	22	XX- / 4.885,28	1	LDO. PSICOLOGIA	
824610	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA	22	XX- / 4.387,04	1	LDO. DERECHO	
825010	SEC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.091,56	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
825110	ASESOR TÉCNICO DE CENTROS Y PROGRAMAS	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX- / 4.883,48	2	LDO. PSICOLOGIA	
823810	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	24	XXXX- / 8.913,24	2	LDO. PSICOLOGIA	
823310	SC. PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX- / 8.588,64	2	LDO. PSICOLOGIA	
7080210	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA	24	XXXX- / 8.588,64	2	LDO. PSICOLOGIA	
3212810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX- / 4.885,28	2	ARQUITECTO TÉCNICO	
3212810	ASESOR TÉCNICO-INSPECCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX- / 7.536,84	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1835210	SC. GESTIÓN Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA PRES. Y GEST. ECON.	24	XXXX- / 8.091,56	2	LDO. PSICOLOGIA	
7080310	SC. AUTORIZACIONES Y CONCIERTOS	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PUBLICA ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.588,64	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1618310	D.P. INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX- / 8.588,64	2	LDO. PSICOLOGIA	
1620010	COORDINADOR ACOG. FAMILIAR Y ADOPCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX- / 8.995,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1835110	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX- / 8.812,52	1	LDO. PSICOLOGIA	

ANEXO I-A

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO

CONSEJERÍA / ÓRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACIÓN	Núm	Adm	Módulo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECÍFICO	EXP
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA											
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA											
3213310	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-18.282,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL
1818410	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-18.282,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL
1835610	NEG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19	XXXX-18.481,68	1	
32113610	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	22	XXXX-17.225,32	1	
823410	NEG. GESTION DE CENTROS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19	XXXX-18.481,68	1	
1818110	NEG. PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
824610	NEG. HABILITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
824710	NEG. NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1878810	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1818810	NG. RECEPCION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1819510	NG. CENTROS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1877510	NEG.GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
32113510	NEG.SEGUIMIENTO Y CONTROL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX-13.287,98	1	
823810	NEG. CONCIERTOS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1835710	NEG. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
824410	NG. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
1722810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-14.881,78	1	
CENTRO DE DESTINO: SEVILLA											
1038210	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM.PUBLICA	24	XXXX-18.588,64		
1838510	NG.GESTION Y CONTROL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-15.678,40	1	
CENTRO DE DESTINO: MARCHENA											
1003410	ADMINISTRADOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA PRES.GEST. ECOM.	22	XXXX-16.525,12	1	

ANEXO I-B
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
CONSEJERÍA / ÓRG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACIÓN	Núm	Adm	Módulo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIAL A PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.E.	C. ESPECIFICO RFIDP PTSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO:

820010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	X— /2.858,78		LDO. CIENCIAS EDUCAC PEDAGOGIA
1619710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X— /2.858,78		
1621210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO		A	P-A11	ADM. PUBLICA	22	X— /2.858,78		
1622110	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X— /2.858,78		LDO. CIENCIAS EDUCAC PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA DPL.TRABAJO SOCIAL
1621410	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PC,SO		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X— /2.770,80		
1680310	T.G.M. CONT.PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PUBLICA	18	X-XX-/5.847,80		
1622210	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO		B	P-B11	ADM. PUBLICA	18	X— /2.770,80		
825510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-/5.154,12		
1621710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PUBLICA	13	X— /2.840,48		

CENTRO DE DESTINO:
AUX. ADMINISTRATIVO

CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN
1 F PC,SO D

SEVILLA
ADM.PUBLICA

13 X— /2.840,48

CENTRO DE DESTINO:
ADMINISTRATIVO

RESIDENCIA VALIDOS DE HELIOPOLIS
1 F PC,SO C

SEVILLA
ADM. PÚBLICA

15 X— /2.878,16

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 72, de 20.6.2002).

Publicada en el BOJA núm. 72, de 20 de junio de 2002, la Resolución de 21 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, y advertidos errores y omisiones en el texto publicado, a raíz del Decreto 156/2002, de 21 de mayo, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se estiman pertinentes las siguientes correcciones.

Página 10.768 (código 3210410), se suprime el puesto código 3210410 Asesor Técnico.

Código (1606010), se suprime el puesto código 1606010 Asesor Técnico.

Código (1608410), Asesor Técnico. Donde dice: Denominación: Asesor Técnico. Area Funcional: Asuntos Sociales. Area relacional: Adm. Pública. C.D: 22. C. Específico: 7.536,840. Exp: 1; debe decir: Denominación: Asesor Técnico Acogimiento Familiar. Area Funcional: Leg. Rég. Jurídico. Area Relacional: Asuntos Sociales. C.D: 24. C. Específico: 9.931,56. Exp: 2.

Solicitudes y plazo de presentación: A estos efectos se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de participación, siendo 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección.

Huelva, 28 de junio de 2002.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 21 de junio de 2002, sobre convocatoria de una plaza de Asesor Técnico al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz, con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

Existiendo vacante una plaza de Asesor Técnico, he resuelto convocarla conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de Asesor Técnico, cuyas funciones consisten, básicamente, en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materia de Hacienda Pública y Fomento, así como la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del Grupo A, un complemento de destino nivel 24 y un complemento específico de 10.496,88 euros que implica dedicación de carácter exclusivo y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesor Técnico tiene el carácter de funcionario eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA nums. 124/1985 y 34/1988).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza de Asesor es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctor o Licenciado en Derecho y/o funcionarios del Grupo A que acrediten una experiencia en funciones administrativas de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general; serán tenidos en cuenta los siguientes:

- 1.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas y nivel de los puestos desempeñados así como permanencia en los mismos.
- 2.º Titulaciones académicas.
- 3.º Actividad profesional.
- 4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán preferentemente los conocimientos y experiencia que se acrediten en el campo de la legislación tributaria y financiera y procedimiento económico-administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución, citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan a los Cuerpos Superiores de Administradores de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentados en el Registro de esta Institución sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21, 41001 de Sevilla o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. Dicha Junta podrá convocar a cualquiera de los participantes que estime oportuno, al objeto de formular al interesado preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, o solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquellos o, la realización de alguna prueba práctica específica.

Sí no existieran candidatos que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de quien resulte designado, habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde la noti-